



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 28 de diciembre de 1988. — Número 259 Página 3.073

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Decreto 80/1988, de 16 de diciembre, por el que se amplía la cantidad destinada a la concesión de primas a la inversión para la renovación y modernización de la flota de vehículos destinados al servicio público de mercancías y viajeros ..... 3.074

Consejería de Cultura, Educación y Deporte.— Orden de 1 de diciembre de 1988, por la que se regula el régimen sobre planes de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas ..... 3.074

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Ampliar la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación en la zona de Urdiales y suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en la localidad de Oriñón . 3.074

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes de alta tensión números 142/88, 111/88, 143/88, 108/88, 145/88, 149/88, 144/88, 150/88 y 151/88 ..... 3.075

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Arnuero.— Aprobado el pliego para la subasta de la antigua Casa Consistorial ..... 3.078

Noja.— Adjudicación de las obras de renovación de la red de distribución de agua potable ..... 3.078

#### 3. Economía y presupuestos

Potes.— Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general ..... 3.079

Penagos.— Presupuesto general para 1988 ..... 3.079

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 373/85 y expediente sobre declaración de herederos abintestato ..... 3.079

Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 877/88 ..... 3.080

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

*DECRETO 80/1988, de 16 de diciembre, por el que se amplía la cantidad destinada a la concesión de primas a la inversión para la renovación y modernización de la flota de vehículos destinados al servicio público de mercancías y viajeros.*

Con el fin de hacer frente a la política de renovación y modernización de la flota de vehículos destinados al servicio público de mercancías y viajeros, a propuesta del consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1988,

### DISPONGO

#### Artículo único

Ampliar la cantidad establecida en el artículo 12 del Decreto 48/1988, de 5 de septiembre, hasta un total de 100 millones de pesetas.

#### Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 16 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,  
Gonzalo Piñeiro García-Lago

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

*ORDEN de 1 de diciembre de 1988, por la que se regula el régimen sobre planes de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas.*

De acuerdo con la Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte, y el Real Decreto 2.240/1981, de 24 de julio, por el que se aplica el régimen de planes provinciales de obras y servicios a los programas de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas, así como el Real Decreto 2.416/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Cultura, esta Consejería viene a disponer:

Primero.—La Consejería de Cultura, Educación y Deporte, y dentro de los límites que determinan los créditos aprobados en su presupuesto, propondrá la aprobación del plan de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas al Consejo de Gobierno.

Segundo.—1. Las entidades remitirán a esta Consejería solicitud normalizada de sus programas anuales de instalaciones deportivas, acompañando la documentación que en la misma se indica.

2. Los programas sólo podrán abarcar la construcción de instalaciones estrictamente deportivas, adaptándose en sus dimensiones y características técnicas a las establecidas en la normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento NIDE, publicadas por el Consejo Superior de Deportes.

Tercero.—Las solicitudes presentadas serán informadas y ordenadas por la Dirección Regional de Juventud y Deporte, de acuerdo con el baremo establecido sobre necesidades y características de cada petición, y elevadas al consejero de Cultura, Educación y Deporte, para su inclusión en el Plan de Instalaciones Deportivas a aprobar por el Consejo de Gobierno.

Cuarto.—1. Las entidades promotoras cuyas obras se incluyan en el plan anual, en el plazo máximo de tres meses presentarán, para el preceptivo informe técnico y su posterior aprobación definitiva, si procede, en la Dirección Regional de Juventud y Deportes, los correspondientes proyectos que deberán constar de memoria, pliego de condiciones, presupuesto y planos a escala que definan perfectamente las obras a realizar.

2. Si el informe fuera desfavorable, se invalidará el proyecto, el cual, para ser aprobado, habrá de ajustarse a las características técnicas que se fijan.

Quinto.—Para todo lo relacionado con los distintos aspectos de los planes de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas, además de lo señalado en la presente Orden, deberá tenerse en cuenta la normativa, publicada a este respecto por esta Consejería de Cultura, Educación y Deporte, de fecha 9 de febrero de 1983.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La fecha límite de presentación de solicitudes para el año 1989 será el 10 de marzo.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 1 de diciembre de 1988.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante y González de la Vega.

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

#### ANUNCIO

En el «Boletín Oficial de Cantabria» de 30 de junio de 1988 se publicó el anuncio de suspensión de licencias en la zona de Urdiales (Ayuntamiento de Castro Urdiales), durante el plazo de seis meses, con motivo de la redacción del plan especial de reforma interior. Estando próxima la finalización de dicho plazo y en

avanzado estado la redacción del plan especial, se hace preciso ampliar hasta el límite legal de un año la citada suspensión. Por ello, la Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de 19 de diciembre de 1988, acordó ampliar por otros seis meses la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación en la zona de Urdiales, cuyos límites vienen definidos en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 30 de junio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, y en el artículo 27 de la Ley del Suelo.

Contra el citado acuerdo procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 22 de diciembre de 1988.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de 19 de diciembre de 1988, a la vista de la petición del Ayuntamiento de Castro Urdiales, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en la localidad de Oriñón durante el plazo de seis meses, con motivo de la redacción del documento de revisión del plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales, en que se encuentra subrogada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, y en el artículo 27 de la Ley del Suelo.

Contra el citado acuerdo de suspensión procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 22 de diciembre de 1988.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a infor-

mación pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 143/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 745 metros.

Origen: Centro de transformación Ceir. Pro. y Arozamena.

Final: Cementerio de Campuzano.

Centro de transformación:

Denominación: Cementerio de Campuzano.

Potencia: 250 KVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$ .

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.460.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de noviembre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 108/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 253 metros.

Origen: Centro de transformación Viares.

Final: Centro de transformación Valle.

Centro de transformación:

Denominación: El Valle.

Potencia: 400 KVA.

Tipo: Caseta prefabricada.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  398-220 V.

Situación: Suances.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 25 de noviembre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 145/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ampuero.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de barrios Povedal, Cerviago y Santisteban (Ampuero), que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV., derivaciones a los centros de transformación Cerviago, Alisas y Santisteban.

Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Cerviago, 100 KVA.; Alisas, 50 KVA., y Santisteban, 100 KVA.

Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.119.425 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de noviembre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 149/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sommo, término municipal de Ribamontán al Mar.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a 74 viviendas, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 250 metros.

Origen: Cubas.

Final: El Bosque.

Centro de transformación:

Denominación: Clopasa.

Potencia: Dos de 250 KVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.160.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de noviembre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 144/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Igo-Ilo, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Modificar la línea y centro de transformación anterior.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 268 metros.

Origen: Cacedo.

Final: C. T. I. Tiendas II.

Centro de transformación:

Denominación: Tiendas II.

Potencia: 100 KVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.163.576 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de noviembre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 150/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Laredo, avenida Derechos Humanos.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a 98 viviendas, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Centro de transformación:

Denominación: Residencia de Ancianos.

Potencia: 160 KVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  398-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.039.550 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de noviembre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 151/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio Ceceñas, término municipal de Medio Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural del barrio Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV.:

Derivación al centro de transformación número 1, Ceceñas-Rubayo.

Longitud: 280 metros.

Origen: Un apoyo de la línea 20 KV. El Bosque-Liérganes, de «Electra de Viesgo, S. A.».

Final: Centro de transformación número 1, Ceceñas-Rubayo.

Derivación al centro de transformación número 2, Ceceñas-Estación.

Longitud: 191 metros.

Origen: Un apoyo de la línea 20 KV. El Bosque-Liérganes, de «Electra de Viesgo, S. A.».

Final: Centro de transformación número 2, Ceceñas-Estación.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes:

Centro de transformación número 1, Ceceñas-Rubayo, 160 KVA., y centro de transformación número 2, Ceceñas-Estación, 250 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación Ceceñas-Rubayo y Ceceñas-Estación.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.588.447 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de noviembre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 142/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Colindres, calle S. Ezquerria.

Finalidad de la instalación: Dar servicio en baja tensión a 49 viviendas y 861 metros cuadrados de bajos comerciales, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Ampliación centro de transformación:

Denominación: Revuelta.

Potencia: 250 KVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.580.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de noviembre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 111/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Soba (4.<sup>a</sup> fase), que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. siguientes:

Veguilla-Cañedo y derivaciones a los centros de transformación Mijares, El Picón, Villaverde, La Gándara II, Hazas, San Martín, La Gándara I, La Gándara III, Juan Briza y Astrana.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes:

Mijares, El Picón, Villaverde, Hazas, San Martín, Astrana, Gándara I, Gándara II y Gándara III.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación La Gándara I, II y III, Hazas, San Martín, Villaverde y Astrana.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 7 de diciembre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 15 de diciembre de 1988 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta para enajenación de «antigua Casa Consistorial», se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen alegaciones, que deban ser estimadas, contra el pliego de condiciones.

Objeto: Enajenación de edificio «antigua Casa Consistorial», sita en Barrio Palacio, pueblo de Arnúero.

Tipo: 15.000.000 de pesetas, al alza.

Fianzas: Provisional, de 300.000 pesetas, y definitiva, del 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: Treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horario de nueve a trece horas.

Apertura de plicas: A las trece treinta horas del último día válido para la presentación de proposiciones.

Documentación necesaria para participar: Proposición según el modelo que se acompaña al expediente, adjuntando la documentación que se requiera de acuerdo al pliego de cláusulas económico-administrativas.

Arnúero a 19 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE NOJA

##### Anuncio de concurso

Órgano de contratación: Ayuntamiento de Noja.

Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso, con carácter urgente.

Objeto del contrato: Adjudicación de las obras de renovación de la red de distribución de agua potable en el término municipal de Noja.

Lugar de ejecución: Municipio de Noja.

Presupuesto: 66.175.677 pesetas.

Plazo máximo de ejecución: Seis meses desde la fecha del replanteo.

Plazo de presentación de proposiciones: Al tratarse de una tramitación con carácter de urgencia, el plazo de presentación de proposiciones será de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Presentación de proposiciones y examen de la documentación y pliego de condiciones: En las oficinas municipales, de diez a catorce horas (sábados, de nueve a trece horas).

Fianza provisional: 1.323.513 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % del precio de adjudicación definitiva.

Criterio de adjudicación del contrato: Los señalados en el apartado a) de la cláusula número 16 del pliego de condiciones-tipo para contratación por concurso, entendiéndose que las mejoras que serán tenidas especialmente en cuenta, además de la baja sobre el precio de licitación, serán las siguientes:

—Reducción en el plazo de ejecución.

—Forma de pago del contrato.

Condiciones de los licitadores: Las expresadas en la cláusula número 14 del pliego-tipo.

Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1 y categoría e.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., provincia de..., calle..., número..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., el día... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., lo que justifica con...), enterado de la convocatoria del concurso para la contratación de las obras de renovación de la red de distribución de agua potable en el término municipal de Noja, anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., toma parte en el mismo, comprometiéndose a la ejecución de las mismas en la cantidad de... pesetas (en número y letra), lo que supone una baja sobre el precio del presupuesto de... pesetas, y en el plazo de..., que supone una mejora de... sobre el plazo previsto en el proyecto, con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

Lugar, fecha y firma.

(Firmado...)

Noja a 20 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

##### EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de octubre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
2591	3.000.000	5.000.000
<b>Recursos a utilizar</b>		

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 3.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 13.141.823 pesetas.

Capítulo 2.º: 18.696.000 pesetas.

Capítulo 3.º: 1.000 pesetas.

Capítulo 4.º: 500.000 pesetas.

Capítulo 6.º: 1.000 pesetas.

Capítulo 7.º: 2.455.538 pesetas.

Capítulo 8.º: 690.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Potes, 12 de diciembre de 1988.—El presidente, José A. Gutiérrez Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Penagos a 22 de diciembre de 1988.—El presidente (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 373/85*

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente número 373/1985, que se sigue ante este Juzgado, a instancia del procurador don José Luis Aguilera San Miguel, sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil «Fundiciones Benito Martínez, S. A.», con domicilio en Maliaño, se dictó auto con fecha 31 de diciembre de 1987, por el que se aprobaron las modificaciones al convenio, presentadas por diversos acreedores, al que han prestado su asentimiento más de las dos terceras partes del pasivo, las cuales se recogen en el 2.º de los antecedentes de hecho de dicho proveído y en la escritura autorizada por el notario de Santander, don Manuel Lafuente Mendizábal, con fecha 5 de febrero de 1987, bajo el número de protocolo 463, disponiéndose

dose que se ordenaba a los interesados a estar y pasar por las mismas.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de hacer pública esta resolución, expido el presente, en Santander a 19 de octubre de 1988.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Julia Pacheco González, hija de don Pedro y doña Carmen, nacida en Santander, el 9 de marzo de 1984, la cual falleció en esta ciudad, el día 4 de julio de 1987, en estado de soltera y habiendo otorgado testamento, que ha perdido su validez, al haberle premuerto la instituida heredera doña Ramona Pacheco González, reclaman la herencia sus sobrinos, doña Concepción y don José Antonio Pacheco de la Vega, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 3 de diciembre de 1988.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**EDICTO**

*Expediente número 877/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 877/88, a instancia de «Construcciones Adolfo Sobrino, S. A.», representada por el procurador señor Prieto Sáez, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 17 de agosto de 1988, denegatorio de recurso de reposición interpuesto por dicha sociedad recurrente, contra el acuerdo del mismo órgano por el que se resolvía el contrato de ejecución de las obras de «saneamiento en San Martín de Toranzo», de fecha 20 de abril de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con

el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

A partir del día 1 de enero de 1989 se considerarán canceladas todas las suscripciones que no hayan sido renovadas previamente durante el mes de diciembre de 1988.

El pago de la suscripción se hará, provisionalmente y con carácter de «a cuenta», por el importe actual de las tarifas, sin perjuicio de la aplicación de las que, en su caso, apruebe la Ley de Presupuestos para 1989.

Santander, diciembre de 1988.

LA ADMINISTRACION

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003